

PASOS PARA SOLICITAR EN LÍNEA EL PERMISO DE CIRCULACIÓN PARA VEHÍCULOS CON CAPACIDAD DE CARGA SUPERIOR A 5 TONELADAS.

- 1 Ingresa a la página web de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla por medio del enlace <https://www.barranquilla.gov.co/transito> y da clic sobre el enlace "Atención Al Ciudadano", ubicado en la parte superior de la página web.
- 2 Selecciona el botón "Recepción de solicitudes PQRS" y haz clic en él.
- 3 Ingresa a "Radica Tu Petición" en la opción "Ventanilla Única Virtual".
- 4 Diligencia completamente y de manera correcta el formulario web que aparece en la página, con los datos de la solicitud. Debes tener en cuenta las siguientes especificaciones, al momento de registrar la información:

PASO 1- Datos del solicitante

- Diligencia todos los campos.

Importante: verificar que el correo electrónico registrado sea el correcto.

PASO 2- Datos de la solicitud

- En el campo "Asunto" ingresa el texto "PERMISO DE CIRCULACIÓN PARA VEHÍCULOS CON CAPACIDAD DE CARGA SUPERIOR A 5 TONELADAS".
- En el campo "Medio de Respuesta" selecciona la opción "Email".
- En el campo "Tipo" selecciona la opción "Trámites y Servicios".

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Atención de contravenciones: Cra 46 No. 82 - 225. Atención de trámites: Cra 45 # 82 - 196.
Sede Los Ángeles: Cra 43 No. 35 - 38, local 65. Sede Localidad Metropolitana: Cll 49 No. 8B sur - 15.
Sede Plaza del Parque: Cll 99 No. 53 - 40, local 1. Alcaldía Suroccidente: Carrera 21B # 63-06.

PASO 3- Documentos a presentar

- En el campo **“Seleccione uno o más archivos”**, adjunta los documentos que debes aportar como requisitos del trámite, los cuales son:

1. CARTA DE SOLICITUD: 1 original(es), relacionando las placas de los vehículos que necesitan permiso, indicando nombre y NIT de la empresa si el solicitante es persona jurídica: nombre completo y cédula. Si el solicitante es persona natural: correo electrónico de la empresa o del representante legal o persona de contacto.
2. Licencia de tránsito o también conocida como tarjeta de propiedad.

- Además de los documentos requeridos, se debe cumplir con las siguientes condiciones para que la solicitud sea aprobada (serán verificadas por la entidad):

1. Seguro obligatorio vigente (SOAT).
2. Revisión técnico mecánica vigente (cuando aplique).
3. Paz y salvo por concepto de multas o sanciones por infracciones impuestas en Barranquilla.
4. Estar al día en Derechos de Tránsito causados y que sean exigibles por la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial (para aquellos vehículos registrados en esta Secretaría).

5 Notificación de aprobación o negación por parte de la Entidad.

- Al correo electrónico le llegará la notificación de aprobación o rechazo de la solicitud, teniendo en cuenta si cumplió o no con los requisitos del trámite.

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Atención de contravenciones: Cra 46 No. 82 - 225. **Atención de trámites:** Cra 45 # 82 - 196.
Sede Los Ángeles: Cra 43 No. 35 - 38, local 65. **Sede Localidad Metropolitana:** Cll 49 No. 8B sur - 15.
Sede Plaza del Parque: Cll 99 No. 53 - 40, local 1. **Alcaldía Suroccidente:** Carrera 21B # 63-06.

6 Realizar pago del tramite

- Si la solicitud resulta aprobada, el ciudadano debe realizar el pago del permiso siguiendo los siguientes pasos:

Ingresa a la página web de la Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla por medio del enlace <https://www.barranquilla.gov.co/transito> y da clic sobre la opción de "pagos en línea".

- Selecciona la opción "pagos de permisos" y haz clic en él.

Importante si es la primera vez que ingresa a nuestro portal de pago en línea, deberá dar clic en el botón de registrarse y ahí diligenciar sus datos para la creación de su usuario. Al correo electrónico registrado le llegará una contraseña temporal y al momento de ingresar al portal con su correo electrónico y contraseña, necesitará cambio de esta. En caso de que ya tenga usuario creado en nuestros portales, ingrese con el correo electrónico registrado y la contraseña y clic sobre el botón de iniciar sección.

NOTA: el registro debe realizarse con el documento de identificación de la empresa o el documento del ciudadano que solicita el permiso.

- El pago del permiso se realizará vía PSE, para ello se debe seleccionar la opción pagar un permiso dentro del menú mis pagos, se visualizarán todas las solicitudes que el ciudadano o empresa tenga aprobadas pendientes por pago. Para proceder con el pago de una solicitud en particular se debe dar clic sobre el botón de pagar de esta solicitud específica permiso.

6 Envío del permiso

- Luego de realizar el pago, en aproximadamente 12 horas hábiles que el pago sea procesado, al ciudadano le llegará un nuevo correo electrónico con un archivo PDF el cual contendrá el permiso de circulación solicitado.

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Atención de contravenciones: Cra 46 No. 82 - 225. **Atención de trámites:** Cra 45 # 82 - 196.
Sede Los Ángeles: Cra 43 No. 35 - 38, local 65. **Sede Localidad Metropolitana:** Cll 49 No. 8B sur - 15.
Sede Plaza del Parque: Cll 99 No. 53 - 40, local 1. **Alcaldía Suroccidente:** Carrera 21B # 63-06.